

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**73** *BELLAS ARTES JECO, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INMOBARRIOPEDRO, SL. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que en fecha 2 de diciembre de 2024, la Junta General de Socios de la mercantil BELLAS ARTES JECO, S.L., acordó proceder a su escisión parcial, en virtud de la cual se segregan de la misma la totalidad de los elementos de activo y pasivo que están vinculados directamente a la actividad empresarial desarrollada por la Compañía, y que constituyen una unidad económica productiva autónoma e independiente, escindiéndose de "BELLAS ARTES JECO, S.L." y pasando a integrarse en una sociedad beneficiaria de nueva creación, bajo la denominación de "INMOBARRIOPEDRO, S.L.", con posterior intercambio de denominaciones entre ambas sociedades, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, aprobado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad segregada con fecha 29 de septiembre de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos previstos en el artículo 13 de la LME.

Madrid, 2 de diciembre de 2024.- Consejero delegado, Rosa María Barriopedro González.

ID: A250000823-1